



COMUNICADO

A ASEGURADOS, TOMADORES Y BENEFICIARIOS DE PÓLIZAS EMITIDAS POR IMPERIO S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

En atención al **RETIRO DE LA AUTORIZACIÓN PARA OPERAR EN EL MERCADO ASEGURADOR PARAGUAYO** de **IMPERIO S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS** (Resolución SS.SG. N° 137/2016 de fecha 10.05.2016) y el acompañamiento de la Superintendencia de Seguros para la salida ordenada del mercado, cumplimos en informar que:

- La revocación de la autorización para operar de la aseguradora no altera los vínculos contractuales u obligaciones generadas entre la empresa y los asegurados, tomadores o beneficiarios de pólizas de seguros.
- Los asegurados o tomadores de las pólizas emitidas por la entidad podrán optar por:
 - 1) Continuar con la relación contractual hasta la finalización de su vigencia (con todos los derechos que le asisten en caso de siniestros); o, si así lo consideran,
 - 2) Rescindir los contratos de seguros, para lo cual deberán presentarse ante las oficinas de la aseguradora y petitionar la consecuente anulación de la póliza (supuesto en el cual la compañía deberá reembolsar la prima por el plazo no corrido, si ésta hubiera sido abonada al contado).
- Imperio S.A. de Seguros y Reaseguros se encuentra imposibilitada de emitir obligaciones de naturaleza asegurativa desde f/09.11.2015 (Resolución SS.SG. N° 171/2015), como medida cautelar. Imposibilidad que se ha tornado permanente en razón del retiro de la autorización para operar en f/10.05.2016 (Resolución SS.SG. N° 137/2016).

Ante cualquier duda o consulta favor comunicarse a los teléfonos (021) 619 2496 y 619 2292, a la dirección de correo sis.defensa@bcp.gov.py o acercarse a la **Oficina de Asistencia al Usuario del Seguro / Superintendencia de Seguros** (3er piso. Edificio del BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY - Augusto Roa Bastos y Federación Rusa).